



UNAP

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2016-2010-UNAP
Iquitos, 31 de agosto de 2010

VISTO:

El Oficio N° 331-2010-D-FA-UNAP, presentado el 26 de agosto de 2010, por la decana(e) de la Facultad de Agronomía, sobre reconocimiento de decano;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1470-2010-UNAP del 10 de junio de 2010, se resuelve encargar a doña Elizabeth Bohabot Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, el cargo de decana de la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 3 de julio al 31 de agosto de 2010;

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, decana(e) de la Facultad de Agronomía (FA), comunica al rector que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 24 de agosto de 2010, ha sido elegido como nuevo decano de dicha Facultad don Pedro Antonio Gratelly Silva, según consta en la copia del acta de dicha sesión;

Que, por lo anterior es conveniente, reconocer a don Pedro Antonio Gratelly Silva, como decano de la Facultad de Agronomía (FA), del 1 de setiembre de 2010 al 31 de agosto de 2013;

De conformidad con la Ley N° 28637 que deroga las leyes N° 26302 y 26554 y restituye los artículos 35°, 36° y 37° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria; y

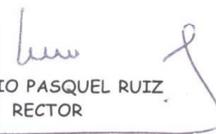
En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Reconocer a don Pedro Antonio Gratelly Silva como decano de la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 1 de setiembre de 2010 al 31 de agosto de 2013, en mérito a los considerandos expuestos en el contexto del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR




MARÍA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARÍA GENERAL